



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

17 de septiembre de 2021

Dentro del presente proceso, promovido por ARGENIDA MARGOT JIMENEZ JIMENEZ, obrando en nombre propio y en representación de su hija menor LUISA FERNANDA VELASQUEZ JIMENEZ y ASTRID PAOLA JARAMILLO RESTREPO en representación FARID CAMILO VELASQUEZ RESTREPO en contra de MOTOTRANSPORTAR S.A. y JAIME PEREZ ORTEGA, al cual se ordenó integrar como Litis consorte necesario con el INSITITUTO DE SEGUROS SOCIALES – ahora COLPENSIONES y con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Así mismo se ordenó integrar el litisconsorcio necesario por pasiva con la se señora MARGARITA ARANGO SALAZAR y su hijo, FERNANDO VELÁSQUEZ ARANGO.

S e ordena cumplir lo resuelto por el superior. Por secretaría, procédase a la liquidación de costas.

Como agencias en Derecho se fija la suma de **(\$10´031.765)**, a cargo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., distribuidas de la siguiente manera:

- \$8´652.855 a los demandantes principales. \$1´742.861 para ARGENIDAD MARGOT JIMENEZ JIMENEZ y \$3´454.997 para FARID JARAMILLO VELÁSQUEZ RESTREPO y LUISA FERNANDA VEÑASQUEZ RESTREPO, respectivamente.
- 1´378.910 a FERNANDO VELASQUEZ ARANGO y a su madre MARGARITA ARANGO SALAZAR, quienes fueron vinculados como litisconsortes necesarios, correspondiéndoles \$689.455 a cada uno.

Cúmplase

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

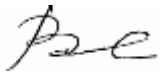
La suscrita secretaria en cumplimiento de lo anterior procede:

Agencias en derecho primera instancia	(\$10´031.765)
Agencias en derecho segunda instancia	(\$000.000.00)
Casación	(\$000.000.00)
Gastos	(\$000.000.00)

Total

(\$10'031.765)

Son: DIEZ MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO.



La Secretaria

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO

Medellín, 17 de septiembre de 2021

En traslado la anterior liquidación por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE



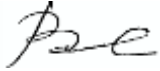
**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado

Por **ESTADOS No. 153** fijados hoy, en la

Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, 20 de septiembre 2021



Secretaria